Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MILL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y NVEVE.

Remaldara Dexuro fecho y siguiente Luego
luego en el dicho dia el S. Don Alonso de Luna de Lobo
Dipsel fordalez. de Estremadura quien dixo en la villa de Madrid
de Alcoriza con los alcaldes y ayuntamiento y cavalleros
cavalleros. Los S.rs Don Juan Gomez y Don Jo.n de Calbar
quez Regidores comisarios para el pacto de los
Sacado Don Moderna y Don Juan de Remolando
Mill Ysabel Lopez Lopez y Juan Rodriguez
de Comenas quienes en el ayuntamiento de
dichos caballeros comisarios se les dieron
las quentas de suso.

Y en el ayuntamiento se leyo una carta de Ju.n
to de estremadura Pablo de Ybis Velasco en que dixo
remite el testimonio de la ejecutoria de Capellanes
que hizo el S.r Don Jeronimo Lopez Pardo conde de
Castro marques de San Leonardo para que se
de su cumplimiento con la cuenta de ella y pa
ra que se sirva a sumar los dos reales de cada uno
conforme a el numero de cada uno y por el dicho
dicho carta y testimonio se acordo
que el S.r testimonio se remita en el arca del pacto de estremadura
para que se entregue al Lic.do Velez Cribo
a dicho ayuntamiento dando le la gratificacion del
dos quatrinos de inventario del testimonio.

Y luego el S.r Regidor Don Juan de Quintanilla
Santo de la villa de Aguilar Regidor de Calatrava
orden de Santiago y Juan de Consuegra Concejo